**ACTA NÚMERO SIETE: 11-07-2018**

En sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con cuarenta minutos** del día **ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Salvador Reyes Navarrete Jaime, Genesis Azucena Saravia Navarrete, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **NOVENTA DÓLARES ($90.00)** en concepto del soporte técnico al equipo servidor y sistema SAM en el Registro del Estado Familiar, erogar a nombre de Reinaldo Arnoldo Umaña Pérez, propietario de Júpiter Data. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del **75% FODES** para la realización del proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA CLARA DE ASÍS, CANTÓN SANTA CLARA, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”,** se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el encargado de la Unidad de Promoción Social elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el Director del Centro Escolar Caserío El Mango, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al jefe de la UACI para que gestione la adquisición de 18 pares de baquetas que serán utilizados por los estudiantes integrantes de la banda de paz del Centro Escolar Caserío El Mango, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del **75% FODES** para la realización del proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL TRANSITO DE MARÍA, CANTÓN PIEDRA AZUL, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”,** se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el encargado de la Unidad de Promoción Social elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el CDE del Centro Escolar Cantón Piedra Azul, en uso de sus facultades y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al Administrador de Contratos para que gestione la elaboración y la instalación de una puerta y ventana en el Cafetín del Centro Escolar Piedra Azul Centro, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele los costos de la elaboración e instalación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la encargada de la Unidad de Genero y en uso de sus facultades legales, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele el suministro de 300 refrigerios para los participantes de los equipos, banda de paz y grupo coreográfico que participaran en el acto inaugural del torneo de softbol femenino. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que en coordinación con FUNSALPRODESE se ha organizado la conformación de un grupo musical Municipal, y que la organización ha donado los bafles, Snake con 16 entradas y extensiones para micrófonos; y para complementar el equipo de sonido, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al tesorero Municipal para que cancele la adquisición de una consola, un amplificar de poder y una extensión speakon por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 70/100 ($1,464.70)**. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud de la ADESCOSAJ del Caserío San José, y conociendo de que Visión Mundial ejecutara la realización de un parque y cancha en el terreno propiedad de la Municipalidad en donde la comunidad aportara la mano de obra y la Municipalidad apoyara en aportes menores, por tanto, y en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del **75% FODES** para la realización del proyecto **“APORTE DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN TERRENO DE PREDIO DE LA FERIA EN CASERÍO SAN JOSÉ, CANTÓN LOS ZELAYA, SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** se autoriza al jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de Contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por votación unánime **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Diaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Matrimonio de JOSE DEL SOCORRO VILLEGAS Y DIONICIA COTO**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de matrimonio expedida el diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres y autenticada por el notario \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* el día tres de julio del año dos mil dieciocho: Certifíquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Aprobar el perfil del proyecto **“TALLER DE MUSICA EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL MACHO”**, por la Cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($948.00**) a financiarse del fondo **FODES 75%**. **II).-** Ejecutarlo por **modalidad de administración** **III).-** Autorizar al Jefe de la UACI para que inicie los procesos de contratación y la adquisición de lo contemplado en el presupuesto del proyecto. Y al Tesorero Municipal para que erogue lo gestionado por la UACI. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el suministro de cuatro tóneres para las fotocopiadoras de la Unidad Financiera y la Unidad Tributaria. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que la Licenciada Karina del Rosario Chávez García quien presta sus servicios profesionales como Encargada de la Unidad Jurídica de la Municipalidad, ha manifestado interés en que se le brinde la prestación del Seguro Social, por lo tanto, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar la incorporación de la Licenciada Karina del Rosario Chávez García al Régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en consecuencia, se autoriza al Tesorero Municipal para que tramite el ingreso y realice los descuentos correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** priorizar la adquisición de un equipo de cómputo para la oficina del Síndico Municipal, se autoriza al Jefe de la UACI para que realice las cotizaciones correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el director del Centro Escolar José Oscar Rivera Quintanilla en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100 ($100.00) DÓLARES** en concepto de la poda de 5 árboles en el Centro Escolar José Oscar Rivera Quintanilla. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Jefe de la UACI para que gestione la adquisición de 2 cubetas de pintura de tráfico con el fin de señalizar el proyecto de **“PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA SOBRE SEGUNDA CALLE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal de San Rafael Oriente en uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Arts. 4 Numeral quince y 50 del Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, por votación unánime **ACUERDA:** **I)** Continuar el proceso de implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal en la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente. **II)** Fortalecer el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal actualmente existente, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir la información de los expedientes de empleados municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **III)** Nombrar como Registrador Auxiliar de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem, al Ingeniero Ronys Jasiri Avalos, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Municipal; quien además de las funciones ya asignadas, apoyara en las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del Acuerdo de Nombramiento, facultándolo para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Este Concejo Municipal CONSIDERANDO que el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Municipalidad establece entre las funciones y actividades básicas del **Asesor Jurídico** la siguiente: *“Seguir procedimientos legales ante instancias correspondientes”* y teniendo la necesidad de la apertura del Cementerio Municipal II para que pueda ser utilizado por las familias de San Rafael Oriente; por tanto, y en uso de sus facultades legales, por mayoría de votación se **ACUERDA** designar a la Licenciada Karina Del Rosario Chávez García, Asesor Jurídico, para que asuma el seguimiento y obtención de los permisos correspondientes para la habilitación del cementerio Municipal II, realizando los trámites pertinentes. Además deberá brindar informes de los avances realizados una vez por mes al Concejo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del **75% FODES** para la realización del proyecto **“CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ALUMNO 2018”,** se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el encargado de la Unidad de Promoción Social elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del **75% FODES** para la realización del proyecto **“CONFORMACIÓN DE CUNETAS EN LAS CALLES RURALES DE LOS DIFERENTES CANTONES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** se autoriza al jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de Contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. *Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 3, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 17 y 18 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 17 y 18 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. Israel Aparicio, sexto regidor propietario en el acuerdo Número: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13 y 18 por no estar de acuerdo.**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.*

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profe. Oscar Vicente Rivera Vargas

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario. - 2º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tnlga. María Yasmina Jiménez de Morejón Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3ª. Regidora propietario. - 4ª. Regidora propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla Sr. Israel Aparicio

5º. Regidor propietario. - 6º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Arnobio Moraga Sr. Salvador Reyes Navarrete Jaime

1º. Regidor suplente. - 2°. Regidor suplente. -

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Genesis Azucena Saravia Navarrete Sr. Wilver Alexander Portillo Torres

3ª. Regidora suplente. - 4°. Regidor suplente. -

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal. –